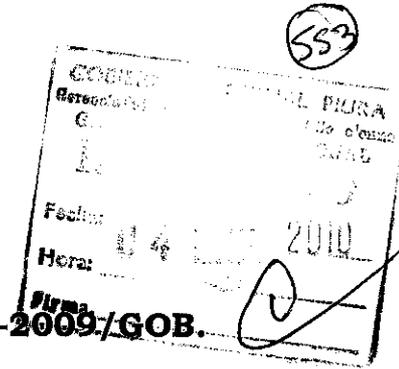


GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 581-2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 30 DIC 2009

VISTOS : El **INFORME N° 1181-2009/GRP-401000-401400-401420** de fecha 11 de Noviembre del 2009; **INFORME N° 1465-2009/GRP-401000-401400-401420** de fecha 28 de Diciembre del 2009, y

CONSIDERANDO :

Que, mediante la **Resolución Gerencial Sub Regional N° 081-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G** de fecha 20 de Marzo del 2009, la misma que Resuelve en su **Artículo Primero: APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto : **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL JIBITO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHIRA – DISTRITO DE MIGUEL CHECA – SULLANA – PIURA"**, con un Valor Referencial ascendente a **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS UNO CON 83/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'422,901.83)**, incluido IGV.; y con precios vigentes al mes de Febrero del 2009; con un plazo de 150 días calendario.

Que, mediante **INFORME N° 1181-2009/GRP-401000-401400-401420** de fecha 11 de Noviembre del 2009; el Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones solicita al Director Sub Regional de Infraestructura la Contratación de un ingeniero Civil para quien se encargara de la supervisión de la referida Obra con una remuneración de S/. 4,000.00 Nuevos Soles mensuales, a partir del 10.11.09 hasta el 31.12.09, por la modalidad de Locación de Servicios, cuyo egreso será cargado al componente de dicha obra. Así mismo con proveído recaído en el documento la Gerencia autoriza su contratación.

Que, mediante **INFORME N° 1465-2009/GRP-401000-401400-401420** de fecha 28 de Diciembre del 2009, el Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones solicita al Director Sub Regional de Infraestructura la Contratación de un ingeniero Civil para Supervisión de Obra, con una remuneración mensual de S/. 4,000.00 Nuevos Soles, a partir del 29.12.09, por un lapso de Dos (02), meses, por la modalidad de Locación de Servicios, cuyo egreso será cargado al componente de dicha obra. Así mismo con proveído recaído en el documento el Director Sub Regional de Infraestructura solicita la emisión de la Resolución de Designación de Supervisor de Obra.

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Unidad de Obras y Liquidaciones, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902 , la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 451-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 07 de Julio del 2009;



552

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 581 -2009/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 30 DIC 2009

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Ingeniero **PAUL STEWARD CANALES RUMICHE**, con Registro CIP N° 68610, como **SUPERVISOR** de Obra: "**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL JIBITO - MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHIRA - DISTRITO DE MIGUEL CHECA - SULLANA - PIURA**", la misma que esta siendo ejecutada por la modalidad de Ejecución Presupuestaria INDIRECTA por CONTRATA SISTEMA A PRECIOS UNITARIOS, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al profesional antes indicados, Unidad de Obras y Liquidaciones, Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

Ing. *Manuela V. Rabanal*
GERENTE SUBREGIONAL